

352517



# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de una

## PATENTE DE INVENCION

SOLICITANTE: D. JUAN BERASATEGUI DORRONSORO.....

RESIDENCIA: Barrio Estación.....

ZARAUZ (Guipúzcoa).....

ENUNCIADO: "MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL PROCESO.....

DE AFILADO DE PALILLOS REDONDOS".....

INVENTOR: El Sr. solicitante de nacionalidad  
española.

Prioridad: Patente..... n.º..... del.....

ES.



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-  
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-  
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).



1 Pasando a describir el objeto de la invención por  
la cual se solicita el presente privilegio de Patente de -  
Invencción, se hace constar que la finalidad de la idea que  
5 vamos a describir es proporcionar al mercado y al público  
en general unas mejoras introducidas en el proceso de afi-  
lado de palillos redondos y más concretamente se refiere a  
una máquina afiladora de palillos redondos de concepción  
extremadamente simple y de gran rendimiento, que viene a -  
satisfacer las necesidades actuales de la industria, ya que  
10 resuelve de una forma perfecta y sencilla todos los proble-  
mas e inconvenientes que suscitan la construcción y uso de  
esta clase de máquinas, actualmente en uso.

15 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se  
describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante  
de la misma, un juego de dibujos en los que se representa -  
lo siguiente:

20 La Figura única muestra esquemáticamente la máquina  
en cuestión, según un alzado frontal y otro lateral, corres-  
pondiendo las distintas referencias numéricas señaladas a  
los siguientes órganos componentes:

- 25 1. Motor de la piedra de esmeril.
2. Carro graduador del motor de la piedra de es-  
meril.
3. Piedra de esmeril.
4. Palillo redondo.
5. Motor de la caja reductor y de la goma.
6. Carro para poder graduar la caja reductor, mo-  
tor y goma.
7. Caja reductora.
- 30 8. Rodillo de goma.



- 1                    9. Transportador de palillos.  
                    10. Bandeja de entrada de palillos.  
                    11. Exágono para girar el transportador de palillos.

5                    De la descripción de los dibujos que antecede se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención, que es como sigue:

10                   Al girar el transportador de palillos (9) con dirección de la flecha por mediación del exágono (11), de la bandeja (10) van saliendo los palillos para su acabado. En el centro de la mesa están, la piedra de esmeril (3) y el rodillo de goma (8) que por mediación de los carros (2 y 6), se gradúan según la conicidad que se les quiera dar a los extremos de los palillos:

15                   El rodillo de goma, por mediación de la caja reductora (7), gira a menos revoluciones que la piedra de esmeril para mejor funcionamiento de la máquina.

                    El avance del transportador de esta máquina es automático, siendo su deslizamiento tan suave y uniforme que permite un perfecto acabado de los palillos.

20                   La herramienta de afilado propiamente dicha está construida por una piedra de esmeril.

25                   No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados son las siguientes:

30                   1ª) La citada máquina, proporciona un afilado perfecto y es de manejo muy sencillo al propio tiempo que de construcción muy robusta.



1

2a) Debido a la simplicidad de sus diversos componentes la seguridad de buen uso es prácticamente ilimitada, sin posibles riesgos de averías.

5

3a) Su construcción resulta muy asequible, ya que no se aumentan los costos habituales en tales dispositivos.

10

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-  
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-  
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-  
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-  
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-  
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido  
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-  
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en  
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-  
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

. Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,  
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,  
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:



1

1ª.- MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE AFI  
LADO DE PALILLOS REDONDOS, que esencialmente se caracteri-  
zan porque se refieren a la constitución de una máquina --  
afiladora que consta de un transportador movido por unos -  
5 ejes exagonales, en cuyo transportador son depositados los  
palillos provinientes de una bandeja o tolva, para ser tra-  
tados sus respectivos extremos por medio de sendas muelas  
truncocónicas situadas lateralmente al transportador, bajo  
las cuales giran a menor velocidad unos rodillos elásticos  
10 igualmente truncocónicos, siendo estos rodillos, del mismo  
modo que las muelas de esmeril, graduables, ya que se hallan  
montados al efecto sobre sendos carros graduadores.

5

10

15

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre  
el que ha de recaer la Patente de Invención que se solicita  
"MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE AFILADO DE PALILLOS  
REDONDOS".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en  
la presente Memoria descriptiva, que consta de siete pági-  
nas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

20

Madrid, 6 de abril de 1968

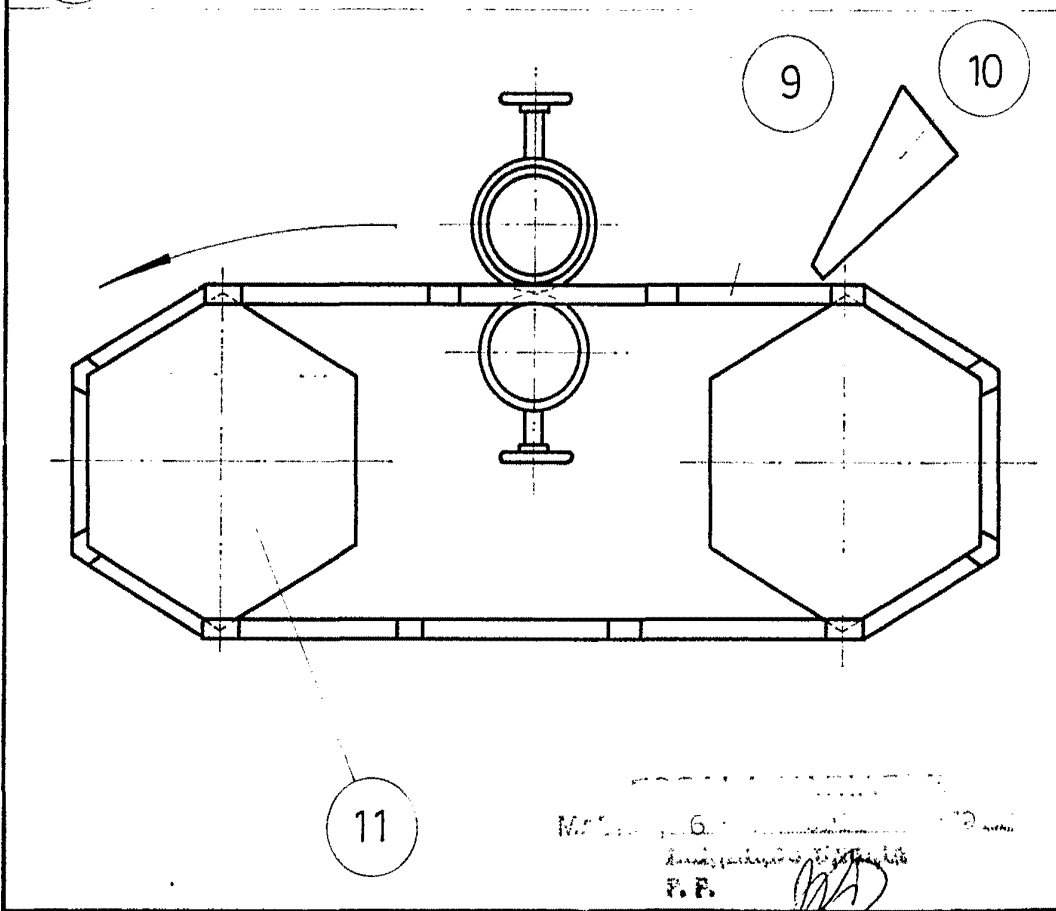
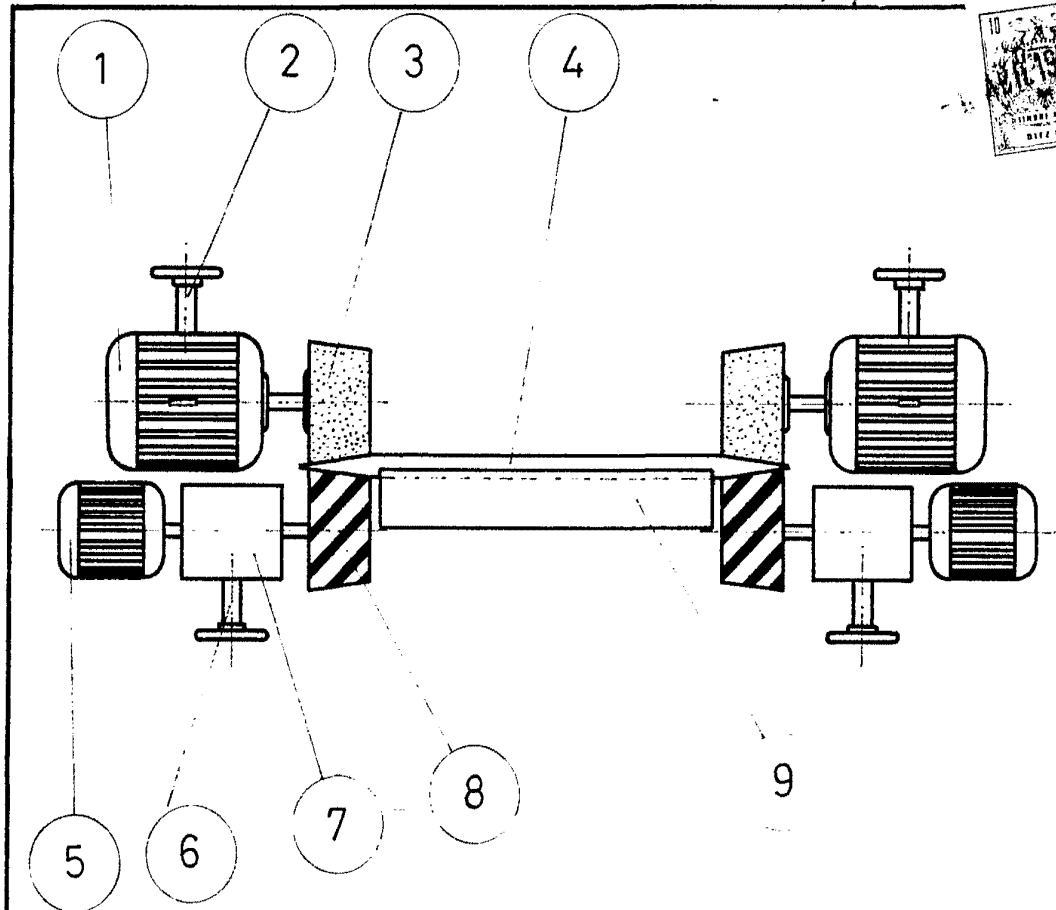
BERNARDO UNGRIA

P.P.

25

30

332 117



PROYECTO DE  
Máquina para...  
Diseño y construcción de...  
E. E.  
*[Handwritten signature]*